

PROPUESTA SOBRE CONSULTAS, DICTÁMENES E INFORMES QUE SE HAN DE REALIZAR EN LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

En relación con la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y el Generalife, y en lo que respecta a las consultas, dictámenes e informes que se han de realizar en el procedimiento de elaboración del mismo, se propone que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se señalan a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
3. Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
4. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Cultura.
5. Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
6. Gabinete Jurídico.
7. Consejo Consultivo de Andalucía.

Se solicitará, asimismo, cualquier otro que se determine por disposición legal o reglamentaria.

B) AUDIENCIA:

1. Ayuntamiento de Granada.
2. Ministerio de Cultura.
3. Universidad de Granada.
4. Diputación Provincial de Granada.
5. Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
6. Consejería competente en materia de turismo de la Junta de Andalucía.
7. Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.



8. Centro UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).
9. Comité de Empresa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Asimismo, atendiendo a la importante repercusión de la norma, se estima conveniente someter el texto a trámite de información pública por un plazo de 20 días.

En Sevilla, 8 octubre 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS

Fdo.: Marcelino Sánchez Ruiz

